



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 865.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR BYRON ALEJANDRO SOLEDISPA SÁNCHEZ, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL REINO DE BÉLGICA.

Asunción, 29 de agosto de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

La Nota EP/BL/N° 355/2017 del 2 de agosto de 2017, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Bélgica, solicita la contratación del señor Byron Soledispa, en reemplazo del señor Eligio Tifi, cuyo contrato de prestación de servicios concluyó el 30 de junio de 2017.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar la contratación del señor **Byron Alejandro Soledispa Sánchez**, con cédula de identidad N° EC1308735339, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay en el Reino de Bélgica, con una asignación salarial mensual de U\$S. 1.800 (Dólares americanos mil ochocientos), a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F.10, a partir del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Art. 2° Autorizar al Jefe de la Representación Diplomática a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 3° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____